



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-086/2021

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a treinta de junio de dos mil veintiuno¹.

VISTA la cuenta que antecede, de diecinueve de junio, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa al escrito de quince de junio, signado por el Secretario Ejecutivo, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al cual se anexa:

- a) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “02 MAY 2021”, con “FOLIO 2931”.
- b) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “05 MAY 2021”, con “FOLIO 3155”.
- c) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “11 MAY 2021”, con “FOLIO 3718”.
- d) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “11 MAY 2021”, con “FOLIO 3724”.
- e) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “03 JUN 2021”, con “FOLIO 5366”.
- f) Copia certificada de certificación de diez de mayo.
- g) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “04 JUN 2021” con “FOLIO 5488”.
- h) Copia certificada de acuse de recibo de fecha “11 MAY 2021”.

El Magistrado **Acuerda**:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales conducentes, en atención a su contenido téngase al Secretario Ejecutivo, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de fecha once de junio.

SEGUNDO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente **TET-PES-086/2021**, esta autoridad estima que el mismo se encuentra debidamente integrado, razón por la cual, se procede a formular el proyecto de resolución.

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-086/2021

Notifíquese el presente proveído mediante oficio al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones² y a los partidos políticos denunciantes y denunciado en los **correos electrónicos** autorizados³; al ciudadano denunciado y todo aquél que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. de conformidad con los artículos 59 y 64 de la Ley Local de Medios Impugnación. **Cúmplase**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² secretaria@itetlax.org.mx ;

³ comiteestataltlaclala@gmail.com y ezm72@hotmail.com ; alejandromartinezlopez1995@gmail.com ; y manolovascons@hotmail.com

